



**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA FUNDACIÓN PROBIDAD
Y TRANSPARENCIA DEL ATLÁNTICO – PROTRANSPARENCIA
NIT 802.011.394-3**

Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario:

CERTIFICAN QUE:

1. La Fundación Probidad y Transparencia del Atlántico – Protransparencia Atlántico NIT 802.011.394-3 ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la Rentra y complementarios.
2. De acuerdo con la declaración de Renta, la Fundación Probidad y Transparencia del Atlántico – Protransparencia Atlántico NIT 802.011.394-3 cumplió con la obligación de presentarla por el año gravable 2024 dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.
3. La presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la Fundación Probidad y Transparencia del Atlántico – Protransparencia Atlántico NIT 802.011.394-3.

La presente certificación se expide en la ciudad de Barranquilla a los 30 días del mes de mayo de 2025 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

Atentamente,

Horacio Brieva
Representante Legal
C.C. 8.669.801

Christian Visbal Laguna
Revisor Fiscal
C.C. 72.214.661
T.P. 87035-T

“HACEMOS PÚBLICO LO PÚBLICO”

NIT. 802.011.394-3 ° Calle 40 # 44 – 39 Edificio Cámara de Comercio Mezzanine Tel: 3700030
E-mail: fundprotransparencia@gmail.com
Barranquilla - Colombia